



CAPITULO I Principios Generales

Artículo 1.- El MASSANASSA CLUB DE FUTBOL es una asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar propia, que tiene como fin exclusivo el fomento y la práctica de la actividad deportiva en el ámbito federado.

PRESIDENTE.

Artículo 2.- El MASSANASSA CLUB DE FUTBOL se constituyó, al amparo de la Ley 13/1980 de 31 de MARZO, y se adapta a la Ley 4/1993, de 20 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, del Deporte de la Comunidad Valenciana, y se regirá por esta Ley, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en los preceptos con rango de Ley Orgánica, y por todas las demás disposiciones de ámbito autonómico y estatal que estén vigentes y resulten aplicables; asimismo, por los presentes estatutos y los reglamentos y disposiciones de la federación o federaciones deportivas de la Comunidad Valenciana a las que se adscriba, y en su defecto por los de las federaciones estatales, así como por los reglamentos de régimen interior u otros que pueda aprobar la Asamblea General.

ESORERO

El club acata y reconoce los estatutos y reglamentos de la federación o federaciones deportivas de la Comunidad Valenciana a las que se adscribe y, en su defecto, los de la federación o federaciones estatales.

Artículo 3.- El MASSANASSA CLUB DE FUTBOL practica, como principal modalidad deportiva, la de FUTBOL y está adscrito a la Federación de FUTBOL de la Comunidad Valenciana.

SECRETARIO

Otras modalidades y federaciones deportivas a las que se adscribe:
MODALIDAD DEPORTIVA: _____ FEDERACION: _____

Artículo 4.- La Asamblea General podrá acordar la creación de tantas Secciones deportivas como modalidades específicas se practiquen en el Club, debiendo adscribirse a las federaciones respectivas y dar cuenta de dicha creación al Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana, mediante certificación expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente

Artículo 5.- Domicilio social

1. El domicilio social se fija en la localidad de MASSANASSA, CP 46470 provincia VALENCIA, calle JOSE PEREDA 3-2, teléfono 66989220 fax 961250677 e:mail massanassa@ono.com web www.massanassafc.tk.

2. El club tiene también como locales o instalaciones propios los siguientes:

Artículo 6.- El ámbito territorial de actuación es COMARCAL, sin perjuicio de integrarse en organizaciones de ámbito superior, si así se acordara; así como de actuar fuera de este ámbito territorial en competiciones deportivas.

Artículo 7.- En su funcionamiento el Club se regirá por principios democráticos y representativos y la soberanía plena residirá en la Asamblea General.